

Oficina Coordinadora del Control Interno

OCI-CS- 031- 2025

Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2025

PARA: Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General

DE: OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

ASUNTO Evaluación de Control Interno Contable 2024

Respetada Doctora Astrid:

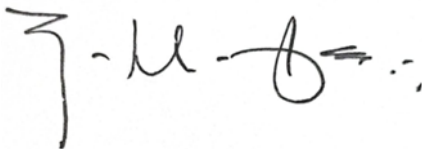
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 “por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”, Artículo 11. Plazos para el reporte de la información a la CGN. Las entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente resolución reportarán la información de acuerdo con las siguientes fechas de corte y presentación:

Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formulario: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTER- NO_CONTABLE, fecha de corte: 31 de diciembre, fecha límite de presentación: 28 de febrero del año siguiente.

para su conocimiento nos permitimos remitir:

- ✓ Certificado de estado “Aceptado” de la Contaduría General de la Nación, con su respectiva calificación.
- ✓ Cuestionario transmitido y recibido el 27 de febrero de 2025, por la Contaduría General de la Nación.

Cordialmente,



EMERSON MENESES GONZÁLEZ
Coordinador del Control Interno

Anexo: Lo anunciado
Elaboró: Leopoldina Mejía Bravo. Profesional Universitario
Revisó: Berley Celada Mejía, Profesional Universitario
Aprobó: Emerson Meneses González, Coordinador

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 27 de febrero de 2025, hora 09:55:24 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Senado de la República
Estado	ACTIVO
Nit	8999991031
Representante Legal Actual	ASTRID SALAMANCA RAHIN
Código CGN	14000000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	27-Feb-25 09:49:26	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Dirección: Calle 26# 69 - 76 | Edificio Elemento
 Torre 1 (Aire) - Piso 15
 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7325-1



SA-CER-368516



OS - CER-386518



OS-CER-660642

14000000 - Senado de la República
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562167
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 09:49:26

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,75
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad ha definido las políticas contables a través del Manual de políticas contables RF-Ma01 - V 007 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, aprobada la actualización el 15 de diciembre de 2023 y publicado en la página web del Senado de la República; en el siguiente link: https://calidad.senado.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=7453	0,93	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El día 29 de mayo de 2024 se convocó a la sensibilización del Manual de Políticas Contables; en donde se enfatizó en que el proceso contable es un proceso de la Entidad y que lo que hacen las dependencias deben estar reflejados en los estados financieros (Recursos Humanos, Bienes y Servicios, Jurídica, entre otros). Además la política esta publicada en la página web de la entidad en el siguiente link: https://calidad.senado.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=7453 . y el 167 - ACTA-24-09-2024-05-29 Sensibilización Manual de Políticas contables.		

1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se evidenció que el proceso contable aplica el Manual de Políticas contables, versión 7, y el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno; sin embargo; hay dependencias que realizan el reporte extemporáneo de los hechos u operaciones sujetos de incorporación a los estados financieros por parte de algunas dependencias generadoras de información contable, insumo con el que debe contar la Sección de contabilidad, para realizar las conciliaciones de la calidad y consistencia de la información, análisis de saldos y movimientos, saldos auxiliares, entre otros.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables fueron elaboradas y actualizada de acuerdo a la naturaleza de la Entidad y a partir del marco normativo aplicable a Entidades de gobierno, adoptado mediante resolución 533 de 2015, y demás normativa aplicable, expedido por la Contaduría General de la Nación.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables aplicadas por el Senado de la República se ajustan a lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno, y se apoya en juicios profesionales, que permita mostrar las Operaciones de los hechos económicos, atendiendo las características de representación fiel de la información financiera.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se establece y aprueba el programa, plan anual de auditoría y la matriz de valoración y priorización del universo auditable, se realiza seguimientos al Plan de tratamiento de hallazgos de las auditorías internas y de gestión; los Procesos y las Acciones de Mejora, derivadas de las auditoría internas y externas son cargados en el aplicativo DARUMA, que es la herramienta de Calidad con que cuenta la Entidad, sobre las cuales la Oficina del Control Interno realiza seguimiento permanente.	1,00	

1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se reúne el Comité Institucional de Control Interno para socializar y aprobar el Programa, Plan anual de auditoria y la Matriz de valoración y priorización del universo auditable con los responsables de cada Unidad Auditable. Si se realizan modificaciones al Plan de Auditoria o solicitan seguimientos especiales se convoca a nuevas reuniones para informar las modificaciones, regularmente son de forma virtual y queda el registro a través de actas de socialización, se publica en la página web de la entidad, de ser requerido se realizan reuniones virtuales o presenciales.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Teniendo en cuenta que durante el mes de enero y de julio se presenta el informe al seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento a los planes de mejoramiento, para dar cumplimiento con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la rendición del Informe anual de gestión a través del SIRECI, esto nos permite visibilizar la gestión realizada por el Senado de la República. Además; de manera permanente se realiza los seguimientos correspondientes con el fin de dar cierre a cada una de las actividades de los planes institucionales y se realizan los respectivos informes con los resultados obtenidos.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Manual de políticas contables RF-Ma01 - V 007 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, publicado en la página de la entidad en el siguiente link: https://calidad.senado.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=7453 establece el suministro de información de los diferentes procesos de la entidad a la Sección de Contabilidad y en los procedimientos se definen los insumos para el registro de los hechos económicos de la Gestión Financiera: (Sección de Presupuesto, Sección de Pagaduría) Proceso de Gestión de Bienes e infraestructura (Procedimiento para verificación física de inventarios, Procedimiento para el Ingreso, entrega y traslado de bienes, Procedimiento para la baja de bienes muebles, Procedimiento Planeación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones, Instructivo Reporte de Sinistros de Bienes Muebles e Inmuebles, Instructivo para el manejo de activos intangibles, Procedimiento para el trámite y reconocimiento de incapacidades y licencias, Procedimiento para la Liquidación de Sentencias Condenatorias, Autos Aprobatorios de Conciliación y Laudos Arbitrales. Así como, la información del Proceso de Gestión del Talento Humano.	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los lineamientos institucionales se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el link https://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/gestion-de-calidad-meci , igualmente a través de comunicaciones internas y por correo electrónico masivos se realiza la divulgación al personal de la entidad y reuniones virtuales o presenciales de ser necesario.		

1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los documentos de reporte de la información de las dependencias que proveen información a la Sección de Contabilidad, Sección de Presupuesto y a la Sección de Pagaduría se encuentran definidos en los respectivos manuales, procesos, procedimientos, instructivos y formatos, en donde se encuentran especificados. Los documentos de reporte de la información de las áreas que proveen información al área financiera los cuales se encuentran publicados y oficializados en la página web del Senado de la República, en el siguiente link https://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/gestion-de-calidad-meci		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	La Entidad cuenta con los procedimientos necesarios para la recepción de la información de los hechos económicos, entre ellos, valores por demandas y litigios, registro de las operaciones realizadas por Nómina, contabilización de los bienes, causación de las obligaciones y pagos de los compromisos y obligaciones adquiridas, pago de pasivos exigibles. Estos procedimientos, instructivos, formatos, manual, Planes de trabajo, entre otros, dan los lineamientos para aplicar la política contable, pero la rotación de personal hace que se pierda la línea del conocimiento cayendo en reproceso y desgaste en áreas que hacen parte fundamental para el insumo de la información de los procesos contables.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La Entidad cuenta con el Proceso de Gestión de Bienes e infraestructura, el cual contiene los respectivos procedimientos, instructivos y formatos que apoyan la gestión de la individualización de los bienes, su registro y aplicación del Manual de Política Contable. El control y registro se realiza a través del aplicativo complementario Dinámica Gerencial y se apoya con una base de datos, creada en Excel (herramienta ofimática); sin embargo; se evidencian las complicaciones en Dinámica Gerencial en cuanto a las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos, situación que deja en riesgo a la Entidad por la posible Pérdida del valor contable por error en la estimación de la vida útil del bien.	0,60	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	El Manual de políticas contables, el Proceso de Gestión de Bienes e infraestructura, los procedimientos y los formatos que incluyen las directrices para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada, están aprobados en el Sistema Integrado de Gestión. A través de correos institucionales, y a través de los diferentes Comités, se hace la difusión de la información, pero no se hace seguimiento al grado de conocimiento adquirido. Además que la herramienta (Dinámica Gerencial)		

			no ofrece la posibilidad de actualizar la parametrización del sistema y posterior selección de la vida útiles que garantice la mitigación del riesgo.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	El registro de los bienes está individualizado y para su administración se cuenta con el Aplicativo Dinámica Gerencial, herramienta que sirve de apoyo a la Gestión de Bienes e Infraestructura para generar información que sirva de insumo para el área contable, también se cuenta con el Procedimiento para Verificación Física de Inventarios, versión 5, con la última fecha de actualización el 30 de noviembre de 2023. Sin embargo se evidenciaron las deficiencia que tiene el aplicativo Dinámica Gerencial, porque NO genera ajustes a los cálculos de las alícuotas de depreciación, al igual que las actualizaciones de estado de los bienes se debieron realizar con base creadas en hojas de cálculo Excel (ingresos, salidas y traslados) entregadas por la Unidad de Almacén. Generando incertidumbre en la calidad de la informa por la probabilidad de errores, cifras inexactas, alteraciones en la misma.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Existe un instructivo RF-In10 - Instructivo para conciliaciones contables, RF-Fr12 Formato Conciliación Procesos Judiciales, RF-Fr13 Formato Acta de Conciliaciones que permite identificar y medir las partidas conciliatorias como son: Bancarias, Beneficios a Empleados a Corto y Largo Plazo, Incapacidades, Litigios y Demandas, Recursos Físicos, Cuentas por Pagar Contable, e Impuestos de retención en la fuente e ICA.	0,86	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la página web del Senado de la República en el link: https://calidad.senado.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=7607 , se encuentra publicado el instructivo para conciliaciones contables RF-In010, versión 003, aprobado el 12 de diciembre de 2024 Además; se socializa a través de correos institucionales masivos y los diferentes Comités, se hace la difusión de la información.		

1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	La verificación se efectúa mediante el reporte de las áreas proveedoras de información a la Sección de Contabilidad, sobre la información generada en la dependencia contra la registrada en el aplicativo SIIF Nación. En el seguimiento realizado en la vigencia 2024 por la Oficina Coordinadora del Control Interno, se evidenció que persisten la falta de oportunidad en la entrega de algunas conciliaciones; en razón a que la información contable de las dependencias generadoras no llega de manera oportuna y/o de calidad a la Sección de Contabilidad, por lo que cuando se requieren las diferentes conciliaciones, regularmente es necesario reiterar.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La Entidad tiene definidos los niveles de autoridad que se visualizan a través de la estructura organizacional, Como es la División Financiera y de Presupuesto, apoyado en la Sección de Presupuesto, Sección de Contabilidad y Sección de Pagaduría. En cuanto a la segregación de roles para el registro de información de la Gestión Financiera, se tienen implementados los diferentes perfiles en el SIIF Nación, información que se verificó con base en los datos aportados por la funcionaria responsable de la coordinación del SIIF Nación, en el Senado de la República y que ante cualquier eventualidad se debe comunicar con la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las políticas, procedimientos, instructivos, formatos, que deben seguir los usuarios del sistema, se encuentran publicadas en la página web de la entidad; además se cuenta con los lineamientos que imparte y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el manejo del aplicativo SIIF Nación, estos documentos son socializados en reuniones virtuales y/o presenciales y a través de correos electrónicos institucionales, por el Coordinador del SIIF Nación en el Senado, quien replica a cada uno de los usuarios registrados en la entidad y funcionarios de la División Financiera y Presupuesto para su conocimiento. Así mismo en reuniones efectuadas con los diferentes involucrados en procesos que requieren el manejo de SIIF Nación se realiza la socialización a que haya lugar.		

1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se verifica a través de los procedimientos establecidos al interior de la entidad, entre ellos: para el pago de cuentas, contable, planeación presupuestal, así mismo los instructivos para reembolso de cajas menores, para el cálculo y registro de la provisión de Beneficios a los empleados, para trámites de vigencias expiradas, para la elaboración del plan anual mensualizado de caja -PAC; para crear, modificar, o eliminar cuentas de usuarios SIIF Nación, estos documentos describen las actividades que realizan los funcionarios en las diferentes áreas, y sus responsabilidades con relación al SIIF Nación. Los perfiles de los usuarios del Siif Nación se encuentran definidos. Lo que permite tener control sobre las actividades que estos realizan, así como la trazabilidad de la información respecto al ingreso, consulta y modificación de la información; otro control es la utilización del certificado digital (Token) lo que permite la clara identificación de quien realiza la actividad en el SIIF Nación. Además; si el usuario del SIIF Nación es contratista, en el contrato de prestación de servicios se tiene una cláusula de confidencialidad.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Senado de la República se rige por la resolución 261 del 28 de agosto de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación, Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública. y el documento denominado Fechas Límite para Efectuar Registros en el Macroproceso Contable del Sistema Integrado de información financiera (SIIF) Nación y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) emitido por la Contaduría General de la Nación el 15 de febrero de 2024.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	A través de correos institucionales, y los diferentes Comités, se hace la difusión de la información.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El Senado de la República cumple con lo que expresa el numeral 6. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES. Los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. De la resolución 261 del 28 de agosto de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación, Se evidenció que el primer trimestre (enero, febrero y marzo) fue publicado el 31 de mayo; segundo trimestre (abril, mayo y junio) el 1 de septiembre y el		

			tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) el 29 de noviembre de la presente anualidad; La publicación de los informes financieros y contables se realizó en la página web de la entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La Dirección General Administrativa emitió el oficio DGA-CS-CV19-5880-2024, con el CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025, En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 040 del 14 de noviembre de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- SIIF Nación, y con el objeto de definir las acciones administrativas, financieras y contables para el cierre de la gestión financiera pública de la entidad, y se cumpla con los criterios de oportunidad, fiabilidad e integridad, se informan los aspectos y plazos que deben ser cumplidos a cabalidad, para garantizar la oportuna culminación de ejecución de los recursos asignados al Senado de la República en la vigencia fiscal 2024. En el que se precisan las fechas de las siguientes obligaciones: Liquidación de reservas presupuestales constituidas en el año 2023 y ejecutadas en el año 2024; Constitución de Reservas Presupuestales 2024; Constitución de Cuentas Por Pagar 2024; Cuentas de Cobro Contratos de Prestación de Servicios y Proveedores; Cierre Presupuestal; Responsables de la Legalización ve Viáticos; Nómina y Parafiscales; Plan Anual de Caja (PAC); Gestión de Documentos de Recaudo por Clasificar; Información Contable; Usos Presupuestales.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se evidencia correos institucionales enviados a todos los funcionarios el día 6 de diciembre de 2024; informando DGA-CS-CV19-5880-2024, CIRCULAR DE CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025 para tener un adecuado cierre de los estados financieros del Senado de la República. Se difunde a través de reuniones, correos institucionales, comunicados y piezas gráficas publicados en la página Web de la Entidad.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	De acuerdo con la Resolución 193 del 2020, el juego completo de estados financieros que incluyen las notas a los estados contables que las entidades públicas presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF al cierre de la vigencia, deben reportarse a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al corte. Teniendo en cuenta ésta directriz, es difícil el acceso a dicha información, teniendo en cuenta que la Evaluación de Control Interno Contable, también tiene como fecha límite de transmisión el 28 de febrero del año siguiente al corte; por lo tanto no es posible realizar el análisis que nos permita verificar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad sea reconocida y revelada con sujeción a la		

			normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El Proceso Gestión de Bienes e Infraestructura, en su Procedimiento para verificación Física de inventarios, Procedimiento para el Ingreso, entrega y traslado de bienes y el Procedimiento para la baja de bienes muebles; y el Instructivo para el manejo de activos intangibles establece que el personal de la Sección de Suministros y la Unidad de Almacén, debe llevar el registro permanente y valorizado de los bienes que conforman el patrimonio de la Entidad, de acuerdo con las normas para el manejo de inventarios que debe reflejarse en los registros contables.	0,86	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los Procesos, procedimientos, Manuales, instructivos, formatos, entre otros, se encuentran publicados en la página web de la entidad y se socializan a través de piezas gráficas en los correos institucionales.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se verificó el inventario físico de los bienes al servicio de la Entidad en algunas dependencias y se evidenció que algunos se encuentran con las placas rotas, sueltas, incompletas, borrosas, entre otros. La entidad tiene dificultades para cumplir con los lineamientos asociados a los Inventarios, teniendo en cuenta que el aplicativo utilizado en la Entidad, Dinámica Gerencial es un sistema especializado en el sector salud y no cumple con los requerimientos mínimos, como son las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos. Además; en auditoría realizada, por la		

			Oficina Coordinadora del Control Interno, también se evidenció elementos en uso en las oficinas que no hacen parte del inventario de la Entidad.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El RF-It01 _Instructivo Técnico Depuración de la Calidad de la Información financiera establece la depuración contable permanente y sostenibilidad, lo que permite el seguimiento de cuentas para la calidad de la información, con fecha de aprobación de la versión 2, el 28 de noviembre de 2022, Resolución 1422 de noviembre de 2022 del Senado de la República.	0,90	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa con todos los involucrados en el proceso contable a través de reuniones y piezas publicitarias por correos institucionales y reuniones permanentes.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Dentro de los mecanismos de verificación y puntos de control están las conciliaciones contables, según RF-In10 instructivo de conciliaciones contables con las Secciones/Divisiones de: Financiera y Presupuesto, Planeación y Sistemas, Jurídica, Recursos Humanos, División de Bienes y Servicios, Sección Suministros y unidad de almacén, Registro y Control y las demás que se consideren pertinentes con el fin de garantizar que la información de las secciones y divisiones corresponda a la registrada en los estados financieros. Sin embargo; se siguen evidenciando falencias en la falta de oportunidad en la entrega de información como es el caso de los vehículos dados de bajo y que en el proceso no han sido retirados del aplicativo dinámica gerencial, y que tiene efectos financieros directamente		

			en el patrimonio y la existencia de unos vehículos en custodia del Senado, pero no se encuentran registrados en el aplicativo; saldos de sobrantes y faltantes de incapacidades que deben ser depurados; entre otros.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El análisis y seguimiento de las cuentas se realiza de manera permanente por medio de conciliaciones, cruces de información, realizado por la Sección de Contabilidad, como lo define RF-In10 instructivo de conciliaciones contables, la trazabilidad de la información queda en las actas de conciliaciones de los diferentes procesos, como son; RF-Fr12 Formato Conciliación Procesos Judiciales y RF- Fr13 Formato acta de conciliaciones; además durante el año 2024, se realizaron 20 reuniones de mesa de depuración contables, en donde se informaba las inquietudes y situaciones por resolver, se fijaban compromisos y sus respectivos seguimientos.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Se cuenta con flujograma de los procedimiento contable e instructivo de conciliaciones que establece la forma como circula la información hacia el área contable lo cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Senado de la República, identificó las siguientes dependencias como proveedores de información para el proceso contable, así: Área Administrativa, Área Financiera, Área de Presupuestos, Área de Pagaduría, Bienes y Servicios, Unidad de Almacén, suministros, Jurídica, Recurso Humano, Planeación y Sistemas, Responsables de Caja Menor y supervisores de contratos.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO	SI	De acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables y el Procedimiento Contable RF-Pr02, la Sección de Contabilidad es la receptora de la información generada por las dependencias dentro del proceso contable.		

	CONTABLE?				
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la Contabilidad, adicionalmente, se tienen controles individuales en las dependencias que tienen a su cargo el control de los mismos, en el caso de las propiedades, planta y equipo por la División de Bienes y Servicios y sus dependencias a través del aplicativo Dinámica Gerencial. Nómina, Beneficios a los Empleados y todo lo relacionado con la administración del personal en la División de Recursos Humanos y las Secciones, a través del sistema complementario de KACTUS y otros aplicativos. Las demandas a favor y en contra del Senado de la República en la División Jurídica a través del aplicativo EKOGUI, y en el sistema SIIF Nación los demás pasivos y cuentas por cobrar que tiene la Entidad, entre otros.	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	La medición de los derechos y obligaciones se hacen en forma individual de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La baja en cuentas se presenta a través de los análisis de cuentas, conciliaciones, seguimientos a la información financiera a través de las mesas de depuración contable mensualmente o cada vez que se requiera.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Senado de la República aplica en su integridad el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno según la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emitida por la Contaduría General de la Nación, así mismo sus políticas fueron definidas a partir de las normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS	SI	La entidad aplica las tiene en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas de las entidades de gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación y los lineamientos internos.		

	ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?				
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Senado de la República realiza el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos que en cumplimiento de su cometido estatal realice, a través del SIIF Nación o SIIF Extendidos, de acuerdo con el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación, adoptado por la Entidad, a través del Manual de Políticas Contables y de Aseguramiento, versión 007.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La División Financiera y Presupuesto con las Secciones de Presupuesto, Pagaduría y Contabilidad del Senado de la República y su equipo de trabajo revisan permanentemente el catálogo general de cuentas, la doctrina contable y el Manual de Políticas Contables de la Entidad, lo que permite validar que la información registrada corresponda con el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	La Entidad realiza el registro de manera individual de los hechos económicos, por medio del sistema SIIF Nación y/o en los sistemas complementarios que maneja la entidad.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas contables, enmarca la clasificación de la información financiera, tal y como lo describe la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual regula a todas la Entidades de Gobierno.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE ?	SI	Los registros de los hechos económicos son contabilizados cronológicamente y en línea. El sistema tiene un consecutivo automático. El control es realizado Por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.	1,00	

1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Los hechos económicos originados en las áreas son registrados de manera cronológica en el sistema Integrado de información Financiera, en el orden en el que fue recibido en el proceso de Gestión Contable.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los reportes de los libros diarios y auxiliares permiten evidenciar el registro consecutivo de los hechos económicos, que son analizados y validados por el proceso de Gestión Contable.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos del Senado de la República, se soportan con las nóminas, contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, facturas, recibos de caja, Actos Administrativos, entradas de almacén entre otros.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	En las evidencias obtenidas, se verifica que los registros contables cuentan con los documentos que los soportan y son previamente aprobados con los documentos correspondientes de cada dependencia.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos soportes, libros principales, comprobantes, relaciones e informes contables financieros y de supervisión generados por el Sistema Integrado de información Financiera, son conservados y custodiados por el área correspondiente, de acuerdo a las Tablas de Retención documental donde se tiene un archivo de gestión y seguimiento administrado por el área contable y cada una de las dependencias responsables. Que se convierte en el instrumento archivístico esencial. También se cuenta con archivos electrónicos, organizados según los lineamientos establecidos por la Unidad de Fotocopiado del Senado de la República.		

1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El área de Contabilidad, elabora los comprobantes de contabilidad de acuerdo con el hecho económico que corresponda. Así mismo, como la entidad opera bajo el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, una vez se registran los hechos económicos los comprobantes contables son generados en forma automática por el sistema.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE ?	SI	Teniendo en cuenta la operatividad del sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los comprobantes de contabilidad son generados en forma automática y cronológicamente de acuerdo con el registro de los hechos económicos; existen Registros Contables Manuales que provienen de aplicaciones no provistas por el SIIF (SIIF Extendidos) Nación y que hacen parte de la gestión del Senado de la República las cuales se manejan en aplicativos que detallan la información.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE ?	SI	Los comprobantes de contabilidad son generados a través del sistema SIIF Nación mediante Registros contables automáticos y/o Registros contables manuales, estos son numerados en forma automática, consecutiva y cronológica. Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo a la operatividad del sistema SIIF Nación, por tanto, todos los registros en los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En razón a que los hechos económicos son registrados a través del sistema SIIF Nación y los libros de contabilidad son generados desde el mismo sistema, se avala que la información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes contables.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS	SI	Periódicamente se están realizando las conciliaciones contables mensuales o trimestrales con los ajustes y partidas conciliatorias cuando haya lugar a esto y se procede a realizar los comprobantes manuales en el aplicativo SIIF Nación.		

	COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?				
1.2.1.3.1 320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se verifica a través de las diferentes conciliaciones contables basadas en los reportes que se genera en el Sistema Integrado de información Financiera, así como las demás conciliaciones de las áreas de Almacén, litigios, incapacidades, recobros, conciliaciones bancarias, beneficios a los empleados a corto, mediano y largo plazo, entre otros.	1,00	
1.2.1.3.1 420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se verifico en actas suscritas por la dependencia responsable y el grupo de contabilidad, que la actividad de conciliaciones se realiza con algunas áreas de forma permanente y con otras se evidenció dificultada para realizarla; en razón a que la información no llega de manera oportuna y/o de calidad.		
1.2.1.3.1 520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad están actualizados y son concordantes con lo transmitido a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP a la Contaduría General de la Nación y sus saldos fueron verificados para efectos de esta evaluación.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA	SI	Los criterios de medición inicial definidos en el Manual de Políticas Contables y aplicados por el Senado de la República, el cual fue establecido a partir del marco conceptual del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno grupo al cual pertenece la Entidad. Teniendo en cuenta la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.	1,00	

	ENTIDAD?				
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Las Políticas Contables que incluyen los procesos de medición de Activos pasivos, ingresos, gastos y costos son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable, se dan a conocer por medio de correos institucionales, sin embargo, son necesarias capacitaciones para los funcionarios y contratistas de otras dependencias que apoyan los procesos contables.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Para el registro de hechos económicos se aplica el Marco Normativo, según los lineamientos definidos por la CGN, no obstante, se evidencia que la información remitida por las diferentes dependencias, no llega de manera oportuna, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la entidad.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	Se aplican las normas establecidas por la CGN y lo establecido en el Manual de Políticas Contables, sin embargo la dependencia responsable de Propiedad Planta y Equipo, no cuenta con un aplicativo idónea para el cálculo de las depreciaciones, amortización, agotamiento y deterioro, por lo que se debe realizar de forma manual a través de la herramienta Excel, exponiéndose a cometer errores humanos propios de la actividad; situación similar sucede con la generación del informe de la medición del deterioro de las cuentas por cobrar(Recobros) por concepto de incapacidades.	0,88	

1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se aplica y se mantiene actualizado el Manual de Políticas Contables, pero se requiere un aplicativo que esté acorde con las necesidades de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo de la Entidad y el compromiso de los responsables, frente a las directrices establecidas en el Manual de Políticas Contables establecido en el Senado de la República correspondiente a los bienes tangibles e intangibles de la entidad.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se tiene en cuenta el Manual de Políticas Contables, se realiza la verificación periódica por parte de los responsables de dichas dependencias, porque el aplicativo Dinámica Gerencial, No genera ajustes a los cálculos de las alícuotas de depreciación por tal razón fue necesario realizar los cálculos utilizando una matriz en hojas de cálculo Excel.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Se evidenció que se está cumplimientos los lineamientos de deterioro como están establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los procedimientos de medición posterior se establecen en el Manual de Políticas Contables, versión 07, sus directrices son aplicadas en la mayoría de los elementos de los Estados Financieros.	0,94	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el manual de políticas contables se encuentran establecidos los criterios de medición impartidos por la Entidad que están basados en el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE	SI	Se aplican los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables. Se detallan el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelación y se identifican algunos rubros presupuestales o cuentas contables que son objeto de actualización.		

	DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?				
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica lo establecido en el marco normativo reflejado en el Manual de Política Contable de la Entidad.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	Algunos hechos económicos no son actualizados de manera oportuna y validada antes del cierre de cada período, porque la información no es entregada oportunamente al área responsable de realizar los registros.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el marco normativo para entidades de Gobierno (marco conceptual; normas para el reconocimiento, Las mediciones, revelaciones y presentación de los hechos económicos procedimientos contables; guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública) el Senado de la Republica solicita a la Contaduría General de la Nación, el estudio y regulación del tema.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La Entidad en atención al el numeral 6. Publicación de los Informes Financieros y Contables de la resolución 261 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación Los estados financieros son elaborados y presentados trimestralmente con su respectiva certificación. Se transmiten trimestralmente a la CGN, fueron publicados en la página web de la entidad en donde se evidenció que Estados financieros y sus notas más representativas a Marzo 2024 se publicaron el 31 de mayo de 2024; Estados Financieros y sus notas más representativas a junio de 2024, se publicaron el 1 de septiembre de 2024 y los estados financieros y sus notas más representativas a septiembre de 2024 se publicaron el 29 de noviembre de 2024, es de aclarar que a la Oficina Coordinadora del Control Interno le es imposible evaluar el juego completo de estados financieros del cierre	1,00	

			elaborados al cierre de cada vigencia (31 de diciembre de 2024), deben ser publicados en el último día hábil del mes de febrero en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la ley 1952 de 2019, que corresponde a la fecha de transmisión del formulario de la evaluación del control interno contable. De acuerdo a directrices dadas por CGN, que se transmite con fecha límite el 28 de febrero del año siguiente.		
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La entidad se rige por lo expuesto en la resolución 261 del 28 de agosto de 2023 de la CGN Por la cual modifica el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública. y el Manual de Políticas contables, versión 7, cuenta con el contenido 4.3 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE, que da las directrices para la publicación de la información contable del Senado de la República.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cumple con la divulgación y publicación en la página web de la entidad de los estados financieros y sus notas más representativas; el primer trimestre (enero, febrero y marzo) se publicó el 31 de mayo; el segundo trimestre (abril, mayo y junio) se publicó el 1 de septiembre y el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) se publicó el 29 de noviembre de la presente anualidad; acatando la Resolución 261 del 28 de agosto de 2023 de la CGN, literal 6.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los Estados Financieros han sido entregados y aprobados según los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación y publicados en la página web de la Entidad con los anexos requeridos y los lineamientos dados para su presentación; y son tenidos en cuenta para la toma de decisiones.		

1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Los Estados Financieros son elaborados de conformidad con el Manual de Políticas Contables, el juego está compuesto por el Estado de situación financiera al final del periodo contable. Estado de resultados del periodo contable. Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable. Estado de flujos de efectivo del periodo contable. La cual coinciden las fechas de transmisión de la información contable pública -convergencia (ICPC) y la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC), ambas categorías con fecha límite de presentación el 28 de febrero del año siguiente.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras reveladas en los Estados financieros corresponden lo registrado en los libros de contabilidad, teniendo en cuenta que para la verificación de estos, se genera un balance de prueba y conciliaciones de información para que esta información sea veraz y precisa, así mismo los libros contables son generados por el sistema SIIF Nación.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realiza la verificación de los saldos o análisis de cuentas de manera adecuada y que los mismos sean consistentes y coincidan con los balances de prueba generados. El área contable y su equipo de trabajo, analiza y verifica cada una de las cuentas previa la presentación de los estados financieros.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se aplican indicadores de gestión de eficiencia y eficacia, mas no indicadores financieros por ser de naturaleza ejecutora de presupuesto.	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores de gestión de eficiencia y eficacia si se aplican por su naturaleza ejecutora de presupuesto.		

1.2.3.1.1 026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Para elaborar y evaluar los diferentes indicadores se tomaron los estados financieros y la ejecución presupuestal a través del SIIF Nación. Las cifras fueron debidamente constatadas para validar su confiabilidad.		
1.2.3.1.1 127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Para la presentación de la información financiera se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y en el Manual de Políticas Contables establecidos por la Entidad, los tres primeros trimestres publicados en la página Web de la entidad se evidenció que cuentas con las notas más representativas.	1,00	
1.2.3.1.1 227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Durante los primeros tres trimestres (enero a septiembre) la entidad publicó las Notas más representativas a los Estados Financieros y cumple con las revelaciones requeridas en las normas dadas por la Contaduría General de la Nación y lo expuesto en el Manual de políticas contables establecido por la entidad.		
1.2.3.1.1 327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE	SI	Durante los primeros tres trimestres (enero a septiembre) la entidad publicó las Notas más representativas a los Estados Financieros. Información en las que revela la contextualización de la información que presenta los estados financieros teniendo en cuenta el entorno en que opera el Senado de la República.		

	TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?				
1.2.3.1.1 427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Durante los primeros tres trimestres (enero a septiembre) la entidad publicó las Notas más representativas a los Estados Financieros, en las que se mostró las variaciones significativas que se presentaron de un periodo a otro en el Senado de la República.		
1.2.3.1.1 527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Durante los primeros tres trimestres (enero a septiembre) la entidad publicó las Notas más representativas a los Estados Financieros; revelan con una explicación clara y precisa las metodologías utilizadas en la preparación de la información contable y financiera.		
1.2.3.1.1 627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información contable y financiera presentada a los usuarios internos y externos es consistente y se aplica el mismo tratamiento contable por parte de la entidad de un período a otro. Atendiendo las políticas de operación aplicables a las entidades de gobierno, según la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, emitidas por la Contaduría General de la República.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE	SI	El senado de la República es una de las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, y en esta se hace una descripción de los mismos y se encuentran publicados en la página web de la Entidad, se evidenció que a la fecha se encuentra publicados los Estados Financieros de los periodos intermedios de enero a septiembre de 2024, con sus respectivas notas revelaciones	1,00	

	CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?				
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Los Estados Financieros y contables del Senado de la República son únicos y la aplicación de las normas debe ser observada por todos los funcionarios y contratistas de las áreas que generan información y realizan operaciones y transacciones susceptibles de registros contables, siempre atendiendo el marco normativo para las entidades de gobierno según la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Los Estados Financieros y Contables se elaboran atendiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos emitidas por la Contaduría General de la Nación, para la elaboración, revelación y presentación, que sean comprensibles a sus clientes internos y externos, y se plasman las explicaciones que se requieran, buscando la efectividad de la gestión institucional que satisfagan el conjunto de necesidades de los diferentes usuarios en general.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La División Financiera y Presupuesto con sus Secciones: Presupuesto, Pagaduría y Contabilidad, levanta la matriz de riesgos (por proceso / de corrupción), con el acompañamiento de gestores de calidad y estos riesgos son monitoreados por la Oficina Coordinadora de Control Interno al realizar las auditorías de Gestión del Riesgo y la División de Planeación y Sistemas.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La División de Planeación y Sistemas, cuenta con un repositorio de información compartida con todos los procesos, donde la División Financiera consigna las evidencias de la gestión de sus riesgos (por proceso / de corrupción.), a través del software de calidad de la Entidad DARUMA.		

1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Para la administración de los riesgos, la entidad tiene implementada la metodología establecida por el DAFP, por lo tanto en la matriz de riesgo del proceso contable contempla la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de materializarse el riesgo.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	La Sección de Contabilidad genera las evidencias de la gestión de sus riesgos (por proceso / de corrupción.), apoyados por el gestor de calidad asignado a la División, con dicho acompañamiento se realiza el análisis de los riesgos identificados, y se crean mecanismos de control que permita mitigarlos.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	La División Financiera y de Presupuesto revisa la pertinencia de sus riesgos (por proceso / de corrupción) periódicamente, y los actualiza de ser necesario. Sin embargo hay riesgo inherentes al proceso contable con un nivel de riesgo residual moderado, según el mapa de calor.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	El área contable cuenta con la matriz de riesgos, monitoreada periódicamente con el gestor de calidad y el equipo de trabajo del área contable, y crean controles asociados para su gestión.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL	SI	La División Financiera y de Presupuesto revisa la pertinencia de sus riesgos con las tres Secciones que la componen (Sección de Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría) y verifican si los controles implementados han sido efectivos.		

	PROCESO CONTABLE?				
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	PARCIALMENTE	La planta de personal del Senado de la República es escasa y obsoleta, situación que se evidencia en todas las dependencias y en la División Financiera y Presupuesto y las Secciones de Presupuesto, Pagaduría y Contabilidad, deben acudir a otras entidades, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en busca de capacitaciones específicas a satisfacer las necesidades, y los contratistas de apoyo a la gestión tienen alta rotación y se pierde la línea del conocimiento, afectando el debido proceso contable y su trazabilidad.	0,60	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El área contable no cuenta con una planta de personal suficiente para realizar los procesos contables, y los contratistas de apoyo a la gestión tienen alta rotación y se pierde la línea del conocimiento, afectando el debido proceso contable y su trazabilidad; esto conlleva a reproceso en el Senado de la República.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Dentro de las Necesidades de Capacitación Priorizadas y aprobadas en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2024, se evidenció una capacitación dirigida a los funcionarios de la División Financiera y Presupuesto con el tema Presupuesto General y Gestión Fiscal, con necesidades de capacitación en: capacitación de impuestos, Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que sería dictado por la Contaduría General de la Nación, capacitaciones sobre gestión contable.	0,88	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	La Oficina Coordinadora del Control Interno, realizó seguimiento al Plan Institucional de capacitación 2024, y se evidenció que se cumplió con el cien por ciento del plan de capacitación priorizado y aprobado, es decir, de 21 capacitaciones programadas, se dio ejecución y cumplimiento a 21 capacitaciones dictadas; sin embargo es de aclarar que el número de funcionarios y contratistas que hacen uso de estas capacitaciones es mínimo, por lo que se requiere un mayor número de participantes que lo		

			aprovechen.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	En atención al Procedimiento de Formación del Personal y los objetivos del Plan Institucional de Capacitación PIC 2024, La Sección de Selección y Capacitación, realiza cada semestre una encuesta a los funcionarios de la entidad, en donde se busca conocer la Eficacia e Impacto de las capacitaciones ejecutadas durante año 2024. También se puede evidenciar que se contempla un riesgo y unos controles que permita mitigar el riesgo de que la capacitación no contribuya al mejoramiento del servicio.		
2.1	FORTALEZAS	SI	La entidad cuenta con manuales, procesos, procedimientos, instructivos, formatos contables y financieros que son herramientas de trabajo, los cuales le permite a la alta dirección, establecer criterios de verificación y oportunidad, en las operaciones de los Hechos Económicos del Senado de la República. Se cuenta con sistemas de información confiables los cuales permiten desarrollar las actividades paralelamente en todas las áreas de la entidad. Se cuenta con una capacidad instalada de equipamientos, recursos físicos, mano de obra calificada en pro de lograr una gestión pública eficiente y transparente en cada una de las áreas de la entidad. Se cuenta con los recursos económicos necesarios para su debida ejecución. Se cumplen con las normas que aplican para las entidades de gobierno y son implementadas en las diferentes dependencias de la entidad que las requieran. Se cuentan con mesas de trabajo con las dependencias involucradas para el fortalecimiento de los procesos financieros. La entidad tiene la información financiera en la página WEB, disponible atendiendo los requerimientos de transparencia y acceso a la información pública y atención al ciudadano.		

2.2	DEBILIDADES	SI	<p>Falta de Talento Humano para el desarrollo de las actividades de las áreas entre otras por la alta rotación de personal, ocasionando fuga de conocimiento. Escasez en competencias del Talento Humano, en las diferentes dependencias para atender la carga laboral contable. No realizar conciliaciones contables permanente y oportunamente con las diferentes dependencias generadoras de información contable de la entidad. Se cuenta con un equipo competente; sin embargo; se requiere reforzar el sentido de compromiso y pertenencia, para fomentar una mayor disposición del talento humano. En ocasiones los diferentes procesos no logran interiorizar la importancia del reporte de la información contable, de manera oportuna y completa para que los Estados Financieros reflejen la realidad de los hechos económicos de la Entidad. Se cuenta con un software especializado en el Sector Salud (Dinámica Gerencial), que no cumple con las necesidades y expectativas del Senado de la República para el manejo de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, que es la cuenta más significativa de los Estados Financieros, incrementando la probabilidad de errores, cifras inexactas, alteraciones de las mismas, exponiendo a la entidad a la materialización del riesgo económico y reputacional; además de evidenciarse un notable desgaste administrativo.</p>		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	<p>La permanente revisión de las nuevas normas emitidas por los entes rectores, permite que el Manual de Políticas Contables sea revisado en forma permanente y actualizado conforme a la necesidad que sea identificada. Se efectuaron actualizaciones originadas en la emisión de nueva normatividad, de tal forma que garantice el cumplimiento de las normas dispuestas por el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno. Se ha fortalecido la cultura del seguimiento a las actividades del proceso de gestión financiera gracias a las evaluaciones implementadas, al sistema de gestión de calidad y al autocontrol que se evidencia en algunas dependencias. Se ha implementado en los diferentes instructivos y en reuniones de depuración contable y calidad de la información financiera, responsabilidades respecto a la información contable generada por las diferentes áreas que impactan los Estados Financieros. Se establecieron fechas para la entrega de la información contable (mensual o trimestral) de las diferentes dependencias generadoras de información que afectan los estados financieros (circular, procedimientos y oficios), directrices que fueron acatadas por algunas áreas.</p>		

2.4	RECOMENDACIONES	SI	<p>Desarrollar e implementar estrategias sólidas con el fin de disminuir la rotación de personal en todas las áreas, con el propósito de preservar el conocimiento institucional y mitigar la posibilidad de reproceso. Asegurar la ejecución precisa y oportuna de las conciliaciones contables, conforme a los lineamientos y procedimientos detallados en los instructivos y manuales de la entidad. Garantizar la utilización de todas las herramientas de información en cada una de las áreas de la entidad, promoviendo una articulación eficiente para optimizar la comunicación y el flujo de datos entre las diferentes dependencias. Asegurar que el área competente elabore y revele periódicamente notas detalladas en los estados contables, con el propósito de mejorar la comprensión de los hechos económicos y proporcionar una visión más clara y transparente de la situación financiera de la entidad. Reforzar la participación en las capacitaciones para los funcionarios y contratistas que apoyan el proceso contable, con el objetivo de potenciar sus habilidades, conocimientos y competencias en este ámbito crucial para el óptimo desempeño de sus funciones y/u obligaciones. Fortalecer el control interno contable en cada una de las áreas como primera línea de defensa que son, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.</p>		
-----	-----------------	----	--	--	--